

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 5a del programa

CX/PFV 10/25/5-Add. 1
Septiembre de 2010

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS

25^a reunión
Bali, Indonesia,
25 – 29 de octubre de 2010

ANTEPROYECTO DE NORMA DEL CODEX PARA LAS SETAS EN CONSERVA (Revisión de la Norma CODEX STAN 55-1981) OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: Brasil, Colombia, Cuba, Kenia, Malasia, México, Tailandia y los Estados Unidos de América

BRASIL

Con respecto al proyecto de anexo antedicho, Brasil quisiera felicitar a Francia por los esfuerzos en la dirección del grupo de trabajo y compartir algunos comentarios específicos.

Sección y frase/párrafo	Tipo de cambio	Justificación	Cambios propuestos
Título	Aclaración	Dado que seta es una palabra general que se aplica a otros hongos distintos de hongos blancos, París o botones, puede ser conveniente ser más específicos para mejorar el entendimiento y la aplicación de la norma.	ANTEPROYECTO DE ANEXO SOBRE SETAS <u>BLANCAS O "PARÍS"</u>
1.1 Definición del producto	Aclaración	A efectos de la coherencia con la redacción adoptada que se utiliza en otros anexos sobre hortalizas en conserva y a fin de que no se induzca a error a los consumidores al permitir el uso de setas " <u>que responden a las características el género Agaricus</u> " (como figura en el texto), la revisión actual debería especificar claramente el alcance de la norma con respecto a las setas blancas, "París" o botones.	Se entiende por setas " <u>blancas o "París"</u> " el producto preparado con <u>usando setas frescas, limpias y sanas que responden a las características de cualquier variedad cultivada adecuada (cultivar) del género Agaricus (Psalliota), incluido A. bisporus, que es apto para el consumo humano que han de estar en buenas condiciones y, después de operaciones de limpieza y recorte, encontrarse sanas.</u>
1.3.1 Botones	Disposición preferida/ aclaración	Brasil coincide con mantener la disposición tal como se encuentra en la norma actual y tachar los corchetes del límite de 5 mm de longitud de los pedúnculos. Brasil entiende que las disposiciones que superan ese límite deben estar acompañadas por una declaración/relación/proporción entre la longitud del pedúnculo y el velo.	setas enteras, con pedúnculos adheridos de no más de <u>5 mm</u> (10/15 mm) de longitud, medidos desde la base del velo.

Sección y frase/párrafo	Tipo de cambio	Justificación	Cambios propuestos
1.3.4 Cortadas o enteras cortadas	Eliminación	Considerar la adopción únicamente del límite máximo dado que puede aportar mayor flexibilidad y precisión a la forma de presentación propuesta.	setas cortadas en tajadas de [2] [3] mm hasta [8] [10] mm de espesor, de las que no menos del 50 por ciento están cortadas paralelamente al eje de la seta.
2.2.3 Defectos y tolerancias	Aclaración	A efectos de la coherencia con el estilo adoptado utilizado en otros anexos sobre hortalizas en conservas, se puede considerar introducir las disposiciones en un cuadro.	<u>Ejemplo a continuación</u>
2.2.3 Defectos y tolerancias	Inserción	A efectos de la coherencia con el texto adoptado en cuadros utilizados en otros anexos, se debería introducir una referencia a los defectos totales o agregados.	<u>El porcentaje TOTAL de defectos (a), (c) y (d) para setas blancas o "París no debe ser mayor de [20%].</u>
2.2.3 Defectos y tolerancias (b)	Cambio en el valor de la disposición	A efectos de la coherencia con los otros anexos, Brasil quisiera señalar a la atención del Comité el hecho de que el valor propuesto de material extraño es demasiado alto para un producto procesado que cumple con las BPF.	b) Restos de material de cobertura: una seta o un pedazo de seta donde permanezca una parte de raíz y/o tierra y/o cascajo o cualquier otra material extraña, de origen mineral u orgánico, de más de 2 mm de diámetro, adherida o no a la seta 1% [4%] en peso.

COLOMBIA

A continuación se relacionan los cambios realizados al documento:

APARTES	PROPUESTA DE POSICIÓN	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
<p>1.3 FORMAS DE PRESENTACIÓN</p> <p>1.3.1 Botones - setas enteras, con pedúnculos adheridos de no más de [5 mm] [10/15 mm] de longitud, medidos desde la base del velo.</p> <p>1.3.4 Cortadas o enteras cortadas - setas cortadas en tajadas de [2] [3] mm a [8] [10] mm de espesor, de las que no menos del 50 por ciento están cortadas paralelamente al eje de la seta.</p> <p>1.3.7. Pedúnculos y piezas (cortados) - piezas de sombreretes y pedúnculos de tamaños y formas irregulares. El Porcentaje de pedúnculos no deberá ser mayor de 80% [50%].</p>	<p>De acuerdo con las formas de presentación proponemos los siguientes rangos:</p> <p>1.3.1 Botones - setas enteras, con pedúnculos adheridos de no más de 15 mm de longitud, medidos desde la base del velo.</p> <p>1.3.4 Cortadas o enteras cortadas - setas cortadas en tajadas de 2 mm a 8 mm de espesor, de las que no menos del 50 por ciento están cortadas paralelamente al eje de la seta.</p> <p>1.3.7. Pedúnculos y piezas (cortados) - piezas de sombreretes y pedúnculos de tamaños y formas irregulares. El Porcentaje de pedúnculos no deberá ser mayor de 50%.</p>	<p>Lo anterior apoyados en la experiencia de la industria nacional (resultados de laboratorio y reportes).</p>

APARTES	PROPUESTA DE POSICIÓN	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
<p>2.2 CRITERIOS DE CALIDAD</p> <p>2.2.1 Color</p> <p>El medio líquido de cobertura deberá ser claro o ligeramente turbio y de color entre amarillo claro [y pardo claro].</p> <p>ó</p> <p>[El medio líquido de cobertura, de conformidad con la sección 3.1.3 de la Norma del Codex para Algunas Hortalizas en Conserva (CODEX STAN 297-2009), debería ser claro para setas de color blanco o crema, o pardo claro para las variedades de color pardo].</p>	<p>De acuerdo con la propuesta para el color sugerimos apoyar la siguiente:</p> <p><u>El medio líquido de cobertura, de conformidad con la sección 3.1.3 de la Norma del Codex para Algunas Hortalizas en Conserva (CODEX STAN 297-2009), debería ser claro para setas de color blanco o crema, o pardo claro para las variedades de color pardo.</u></p>	<p>Lo anterior apoyados en la experiencia de la industria nacional.</p>
<p>2.2.3 Defectos y Tolerancias (las disposiciones nuevas o modificadas se presentan entre corchetes)</p> <p>[a) defectos en la forma: setas manchadas: una seta está manchada cuando presenta una mota de color pardo a pardo oscuro de un diámetro superior a 3 mm o cuando está muy moteada (más de 10 puntos negros). [5%] [+10%] en peso;</p> <p>b) restos de material de cobertura: una seta o un pedazo de seta donde permanezca una parte de raíz y/o tierra y/o cascajo o cualquier otra materia extraña, de origen mineral u orgánico, de más de 2 mm de diámetro, adherida o no a la seta. [4%] en peso;</p> <p>c) setas abiertas para “botones” y “setas enteras”: una seta está abierta si se pueden ver tiras pequeñas en por lo menos la mitad de la circunferencia y si la distancia entre el sombrerete y el pedúnculo es superior a 4 mm: 10 por ciento, en número;</p> <p>d) setas rotas o pedazos de setas o setas con sombreretes o pedúnculos desprendidos, para “botones”, “setas enteras” y “setas para asar”: una seta que le falta por lo menos un cuarto del sombrerete, sombreretes y sólo Pedúnculos: 5%.]</p>	<p>De acuerdo con la propuesta anterior estamos de acuerdo con la inclusión de los apartados del a) hasta el d), enunciado a continuación:</p> <p><u>a) defectos en la forma: setas manchadas: una seta está manchada cuando presenta una mota de color pardo a pardo oscuro de un diámetro superior a 3 mm o cuando está muy moteada (más de 10 puntos negros) 5% en peso;</u></p> <p><u>b) restos de material de cobertura: una seta o un pedazo de seta donde permanezca una parte de raíz y/o tierra y/o cascajo o cualquier otra materia extraña, de origen mineral u orgánico, de más de 2 mm de diámetro, adherida o no a la seta. 4% en peso;</u></p> <p><u>c) setas abiertas para “botones” y “setas enteras”: una seta está abierta si se pueden ver tiras pequeñas en por lo menos la mitad de la circunferencia y si la distancia entre el sombrerete y el pedúnculo es superior a 4 mm: 10 por ciento, en número;</u></p> <p><u>d) setas rotas o pedazos de setas o setas con sombreretes o pedúnculos desprendidos, para “botones”, “setas enteras” y “setas para asar”: una seta que le falta por lo menos un cuarto del sombrerete, sombreretes y sólo Pedúnculos: 5%.</u></p>	<p>Consideramos importante su inclusión ya que la norma anterior no tiene estos parámetros contemplados, y se pueden llegar a presentar estos defectos.</p>

APARTES	PROPUESTA DE POSICIÓN	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
<p>4.1 PESO ESCURRIDO MÍNIMO</p> <p>El peso escurrido del producto no deberá ser menor que [53%] [50%] calculado con relación al peso del agua destilada a 20 °C que cabe en el envase cerrado cuando está completamente lleno.</p>	<p>De acuerdo con la propuesta anterior consideramos establecer lo siguiente:</p> <p>El peso escurrido del producto no deberá ser menor que <u>50%</u> calculado con relación al peso del agua destilada a 20 °C que cabe en el envase cerrado cuando está completamente lleno.</p>	<p>Lo anterior apoyados en la experiencia de la industria nacional.</p>

CUBA

(i) Observaciones generales

6. MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO

DETERMINACIÓN DEL PESO ESCURRIDO LAVADO

(CAC/RM 44-1972)

(Para las setas en conserva en salsa)

Se recomienda al Comité que este método de ensayo debería ser revisado por alguna organización internacional reconocida o formar un grupo de trabajo dentro del propio Comité que se encargue de este trabajo de revisión porque a pesar de ser un método específico para este tipo de producto tiene algunas deficiencias técnicas tales como: no establece el tipo de balanza a utilizar ni su exactitud, aproximación de resultados, repetibilidad del método, etc.

Por otra parte hay otros aspectos del método como la Sección 3.1 que establece el envase de hojalata para ser utilizado cuando hay otros materiales de envases que se utilizan para conservar las setas en conserva. Esto constituye un obstáculo en el método.

(ii) Observaciones específicas

SECCIÓN 1: DESCRIPCIÓN

1.3.1 Se propone el rango: hasta 15 mm.

Fundamento: Con esta tolerancia se cubre la posibilidad técnica planteada por un país de que el pedúnculo puede continuar su crecimiento en el período de almacenamiento una vez cortadas y antes de su procesamiento industrial.

1.3.4 Se propone mantener los dos rangos con la siguiente redacción: setas cortadas en tajadas de 2/4 mm de espesor (para las setas más pequeñas) o de 8/10 mm de espesor (para las setas más grandes), de las que no menos del 50 por ciento están cortadas paralelamente al eje de la seta.

Fundamento: Considerar los posibles tamaños de las setas: más grandes o más pequeñas. De no ser considerados ambos tamaños se desecharían setas en muy buen estado para la comercialización en forma de conserva. O se tendría que establecer una clasificación en este Anexo de tipos de setas según su tamaño lo cual podría ser objeto de análisis en la reunión del Comité para no discriminar o excluir a las setas más pequeñas.

1.3.7 Se propone: piezas de sombreretes y pedúnculos de tamaños y formas irregulares. El porcentaje de pedúnculos no deberá ser mayor de 50%.

Fundamento: Para garantizar en el producto final un equilibrio entre la cantidad de pedúnculos y piezas, algo que sería favorable al consumidor que lo recibe.

SECCIÓN 2: FACTORES ESENCIALES DE COMPOSICIÓN Y CALIDAD

2.2.1 Se propone la redacción siguiente: El medio líquido de cobertura deberá ser claro o ligeramente turbio y de color entre crema o amarillo claro para las variedades de setas de color blanco o crema, y pardo claro para las variedades de setas de color pardo.

Fundamento: Es obvio que el color de las setas de color blanco o crema pudiera ser apreciado en la evaluación sensorial como crema o amarillo claro por lo que deben ser consideradas las dos apreciaciones. Ya que este Anexo es más específico se propone incluir los dos colores. También se hubiera podido incluir en la Norma CODEX STAN 297-2009 o se podría incluir en el texto de la Norma CODEX STAN 297-2009 pero esto último sería proponer la revisión de una Norma recién publicada.

2.2.3 a) Se propone: 5% en peso como máximo.

Fundamento: Un alto porcentaje de este defecto afectaría estéticamente al producto terminado.

b) Se propone: **4% en peso como máximo.**

Fundamento: Un alto porcentaje de este defecto pudiera afectar la inocuidad del producto, su calidad intrínseca, por otra parte, también afectaría estéticamente al producto terminado.

c) Se acepta la propuesta pero con la siguiente redacción: **10% en peso como máximo.**

Fundamento: Un alto porcentaje de este defecto afectaría estéticamente al producto terminado.

d) Se acepta la propuesta pero con la siguiente redacción: **5% en peso como máximo.**

Fundamento: Un alto porcentaje de este defecto afectaría estéticamente al producto terminado.

SECCIÓN 4: PESOS Y MEDIDAS

4.1 Se propone la siguiente redacción: **El peso escurrido del producto no deberá ser menor que 53% calculado con relación al peso del agua destilada a 20°C que cabe en el envase cerrado cuando está completamente lleno.**

Fundamento: Garantizar una cantidad adecuada al consumidor.

KENIA

Tema 5b del programa: ANTEPROYECTO DE NORMA DEL CODEX PARA LAS SETAS EN CONSERVA (revisión de la norma CODEX STAN 55-1981) (N01-2009)

1.3 FORMAS DE PRESENTACIÓN

Observación

Deseamos presentar las observaciones indicadas a continuación y eliminar los corchetes donde consideramos que no son necesarios:

1.3.1 **Botones** - setas enteras, con pedúnculos adheridos de no más de ~~{5 mm}~~ **[10/15 mm]** *de longitud*, medidos desde la base del velo.

1.3.4 **Cortadas o enteras cortadas** - setas cortadas en tajadas de ~~{2}~~ **3 mm a {8}** **10 mm de espesor**, de las que no menos del 50 por ciento están cortadas paralelamente al eje de la seta.

1.3.7 **Pedúnculos y piezas (cortados)** – piezas de sombreretes y pedúnculos de tamaños y formas irregulares. El porcentaje de pedúnculos no deberá ser mayor de ~~80%~~ **50%**.

2.2.1 **Color**

Observación

Proponemos emplear el texto propuesto, que refleja que las setas deben tener un color normal, como su variedad y sus respectivos ingredientes utilizados y, para este caso, preferimos la segunda opción.

~~El medio líquido de cobertura deberá ser claro o ligeramente turbio y de color entre amarillo claro [y pardo claro].~~

El medio líquido de cobertura, de conformidad con la sección 3.1.3 de la Norma del Codex para Algunas Hortalizas en Conserva (CODEX STAN 297-2009), debería ser claro para setas de color blanco o crema, o pardo claro para las variedades de color pardo.

Observación

2.2.2 Textura: debe limitarse al Paquete Común o Natural y debe definirse en la definición propuesta

2.2.3 **Defectos y Tolerancias** (las disposiciones nuevas o modificadas se presentan entre corchetes)

Observaciones generales y específicas

La sección sobre defectos y tolerancias debe figurar en forma de cuadro y debe tener una desviación permisible relacionada con cada defecto, esto se refiere los puntos a) a d) indicados a continuación. Tomar nota de las observaciones en todos los puntos.

Observación

- a) Defectos en la forma: setas manchadas: una seta está manchada cuando presenta una mota de color pardo a pardo oscuro de un diámetro superior a 3 mm o cuando está muy moteada (~~más de 10 puntos negros~~). **5%** ~~[10%]~~ en peso;

Observación

- b) Restos de material de cobertura: una seta o un pedazo de seta donde permanezca una parte de raíz y/o tierra y/o cascajo o cualquier otra material extraña, de origen mineral u orgánico, de más de 2 mm de diámetro, adherida o no a la seta. **4% en peso.**

c) **Observación**

- d) setas rotas o pedazos de setas o setas con sombreretes o pedúnculos desprendidos, para "botones", "setas enteras" y "setas para asar": una seta que le falta por lo menos un cuarto del sombrerete, sombreretes y sólo pedúnculos. **5%.**

4. **PESOS Y MEDIDAS****Observación**4.1 **PESO ESCURRIDO MÍNIMO**

El peso escurrido del producto no deberá ser menor ~~que {53%}~~ 50%] calculado con relación al peso del agua destilada a 20 °C que cabe en el envase cerrado cuando está completamente lleno.

JUSTIFICACIÓN

Esto se debe a que no hay cifras absolutas en peso escurrido.

MALASIA1.3 **FORMAS DE PRESENTACIÓN**

1.3.4 Cortadas o enteras cortadas - setas cortadas en tajadas de [2] ~~{3}~~ mm a [8]-[10] mm de espesor, de las que no menos del 50 por ciento están cortadas paralelamente al eje de la seta.

Observaciones:

Malasia opina que las tajadas de setas deben ser de entre 2 mm a 10 mm a elección de los consumidores.

1.3.7 Pedúnculos y piezas (cortados) – piezas de sombreretes y pedúnculos de tamaños y formas irregulares. El porcentaje de pedúnculos no deberá ser mayor de ~~80%{50%}~~

Observaciones:

Malasia opina que el porcentaje de pedúnculos y piezas de cortes de setas no debe ser mayor del 50% para minimizar la pérdida de contenido que se sirve a los consumidores.

2. FACTORES ESENCIALES DE COMPOSICIÓN Y CALIDAD**2.2 CRITERIOS DE CALIDAD****2.2.1 Color**

The liquid packing medium ~~is~~ shall be either clear or slightly turbid and light yellow [to light brown in colour].

Observaciones:

Malasia observa la necesidad de una enmienda editorial (versión inglesa).

2.2.3 Defectos y Tolerancias (las disposiciones nuevas o modificadas se presentan entre corchetes)

[a] defectos en la forma: setas manchadas: una seta está manchada cuando presenta una mota de color pardo a pardo oscuro de un diámetro superior a 3 mm o cuando está muy moteada (más de 10 puntos negros). No debe superar {5%} del peso escurrido para setas cortadas y {10%} en de peso escurrido para setas enteras.

Observaciones:

Malasia opina que los productos procesados deben tener defectos y tolerancias con respecto a la calidad y el valor estético. La tolerancia de un defecto depende de las formas de presentación del producto.

- b) ~~restos de material de cobertura~~ **materia extraña**: una seta o un pedazo de seta donde permanezca una parte de raíz y/o tierra y/o cascajo o cualquier otra material extraña, de origen natural u orgánico, de más de 2 mm de diámetro, adherida o no a la seta. [4 %] en peso.

Observaciones:

Malasia opina que debe referirse a materia extraña y reemplazarse el término “restos de material de cobertura”. Malasia concuerda con un valor asignado para este defecto que sea asequible.

3. ADITIVOS ALIMENTARIOS

3.1 ANTIOXIDANTES, CONSERVANTES O SECUESTRANTES

Malasia concuerda con el nivel máximo de 200 mg/kg de Etilendiaminotetraacetato disódico de calcio (SIN 385). Sin embargo, el Comité debe observar que este nivel se mantiene y se debe proponer una observación en la NGAA del Codex para la categoría de alimentos 0.4.2.2.4 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y *áloe vera*) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasterizadas) o en bolsas de esterilización.

4. PESOS Y MEDIDAS

4.1 PESO ESCURRIDO MÍNIMO

El peso escurrido del producto no deberá ser menor que ~~{53%}~~ {50%} calculado en relación al peso del agua destilada a 20°C que cabe en el envase cerrado cuando está completamente lleno.

Observaciones:

Malasia opina que el valor de peso escurrido mínimo sea de 50% dado que es asequible.

MEXICO

3. ADITIVOS ALIMENTARIOS

3.1 ANTIOXIDANTES, CONSERVANTES O SECUESTRANTES

No. SIN.	Nombre del aditivo alimentario	Dosis máxima
579	Etilendiaminotetracetato disódico de calcio	200 mg/kg

Se apoya la propuesta en virtud de que dichos aditivos se están revisando y actualizando.

TAILANDIA

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Queremos proponer que el ámbito de aplicación se amplíe para abarcar otras variedades de setas que actualmente son objeto de comercio, tales como las setas Shiitake (*Lentinula edodes* (Berk.) Pegler), setas de paja (*Volvariella volvacea* (Bull.) Sing), setas Sarjor-caju (*Pleurotus sajor-caju* (Fr.) Sing), setas de chopo (*Pleurotus ostreatus* (FR.) Guel) y setas de ostra (*Pleurotus ostreatus* (Jacq.) P. Kumm).

1.3 FORMAS DE PRESENTACIÓN

Según la preferencia del consumidor, las formas de presentación de las setas en conserva deberían ser:

1.3.1 Botones - setas enteras, con pedúnculos adheridos de no más de ~~{5 mm}~~ [10/15 mm] de longitud, medidos desde la base del velo.

1.3.4 Cortadas o enteras cortadas - setas cortadas en tajadas de [2] ~~{3}~~ mm a [8] ~~{10}~~ mm de espesor, de las que no menos del 50 por ciento están cortadas con espesor regular, paralelamente al eje de la seta.

1.3.7 Pedúnculos y piezas (cortados) - piezas de sombreretes y pedúnculos de tamaños y formas irregulares. El porcentaje de pedúnculos no deberá ser mayor de 80% ~~{50%}~~.

Además, se propone que se modifiquen las características, las formas de presentación y los defectos y tolerancias, a fin de abarcar las otras variedades de setas que proponemos en el ámbito de aplicación.

4.1 PESO ESCURRIDO MÍNIMO

Tomando en consideración las prácticas actuales en el comercio, apoyamos el hecho de que el peso escurrido mínimo “no deberá ser menor que el 50%”.

ESTADOS UNIDOS

Los Estados Unidos de América acogen con satisfacción la oportunidad que se les brinda de participar en la revisión de la norma del Codex para las setas en conserva para incluirse como un anexo en la Norma del Codex para Algunas Hortalizas en Conserva. En la elaboración de normas internacionales que reflejan las prácticas mundiales reglamentarias y de la industria, observamos que no ha habido ninguna queja acerca de la norma existente por parte de las agencias que representan al consumidor, a la industria u órganos reglamentarios. Por lo tanto, partes clave de la norma existente, tales como “Formas de presentación” y “Factores esenciales de composición”, deberían retenerse.

Observaciones específicas

1. DESCRIPCIÓN

1.1 DEFINICIÓN DEL PRODUCTO

El proyecto de texto amplía la definición del producto permitiendo “cualquier variedad cultivada adecuada”. Por consiguiente, la norma necesita incluir tolerancias para un intervalo en la sección de “Factores esenciales de composición y calidad” sin ser demasiado preceptivas.

1.3 FORMAS DE PRESENTACIÓN

El texto de esta sección en la norma existente del Codex debería retenerse en su totalidad, a fin de evitar problemas en el comercio y confusión entre los consumidores, los productores y los órganos reglamentarios. Todas las propuestas para nuevas formas de presentación deberían colocarse dentro de la designación de “Otras formas de presentación”, tal como figura en la norma vigente de CODEX-STAN 55-1981, con la nomenclatura de Formas de presentación indicada en la sección 5 - Etiquetado. También existe la posibilidad de incorporar nueva nomenclatura para formas de presentación basándose en nuevas características. Al hacer esto, la norma puede reflejar formas de presentación tanto nuevas como históricas, una gama más amplia de gustos y preferencias mundiales del consumidor, así como también prácticas reglamentarias y de la industria.

En la sección **1.3.7 - Pedúnculos y piezas (cortados)** - el proyecto de texto propone un límite sobre la cantidad de pedúnculos. EE.UU. apoya la retención del texto existente sin incluir un límite de tal índole para el contenido de pedúnculos.

En la sección **1.3.1 titulada “Botones”**, EE.UU. apoya la retención del texto existente presentado en Codex Stan 55-1981, como sigue: Botones – setas enteras, con pedúnculos adheridos de no más de 5 mm de longitud, medidos desde la base del velo.

En la sección **1.3.4 titulada “Cortadas o enteras cortadas”**, EE.UU. apoya la retención del texto existente presentado en Codex Stan 55-1081: “Cortadas o enteras cortadas – setas cortadas en tajadas de 2 mm a 8 mm de espesor, de las que no menos del 50 por ciento están cortadas paralelamente al eje de la seta.”

En la sección **1.3.7 - Pedúnculos y piezas (cortados)**, el proyecto de texto propone un límite sobre la cantidad de pedúnculos. EE.UU. apoya la retención del texto existente sin incluir un límite de tal índole para el contenido de pedúnculos.

2. FACTORES ESENCIALES DE COMPOSICIÓN Y CALIDAD

La oración “Zumo (jugo) exudado de las setas.” ha sido transferida a la sección **2.1.1 (Otros ingredientes autorizados)**. Sin embargo, no queda claro por qué el zumo (jugo), un componente de la seta, debería considerarse bajo “otros ingredientes autorizados”.

2.2.1 Color

EE.UU. se preocupa de que si las setas están sobre-procesadas o doble procesadas en autoclave, el medio de cobertura podría oscurecerse y volverse más turbio que lo estipulado por el requisito. Por lo tanto, los requisitos de las BPF podrían asegurar la calidad de los productos incluso sin un requisito de tal índole. Por este motivo, EE.UU. recomienda insertar la siguiente declaración extraída de la sección 2.2.1.1 del anexo de la norma CODEX STAN 55-1981:

La porción de seta del producto deberá tener el color normal característico de la variedad de setas. Las setas en conserva de tipos especiales y que contengan ingredientes especiales permitidos deberán considerarse de color característico cuando no haya coloración anormal respecto a los ingredientes empleados.

2.2.2 Textura

Las setas deberán ser firmes y estar prácticamente intactas.

En CODEX STAN 55-1981, el requisito anterior se aplica solamente a las setas en el “envase regular o natural”. Esto debería retenerse y no extenderse a otros tipos de envase en los que los medios de cobertura afectan a la integridad de la forma de presentación.

2.2.3 Defectos y tolerancias

Esta sección entera es demasiado preceptiva y parece ser una versión extendida de las secciones 3.3 y 3.4 del anexo de la norma CODEX STAN 55-1981. Estos requisitos se hacen más estrictos sin ninguna justificación e imponen restricciones nuevas y severas al sector de las setas en conserva.

3 ADITIVOS ALIMENTARIOS

EE.UU. recuerda al CCPFV la recomendación elaborada por el Comité Ejecutivo del Codex Alimentarius en su 58ª reunión, la cual fue ratificada por la Comisión en su 28º período de sesiones, y que reza así: “**La NGAA debería ser el único punto de referencia autorizado para los aditivos alimentarios y ello debería indicarse claramente en todas las normas para productos**” (Alinorm 05/28/3A, párrafo 56 [15]). Por lo tanto, la redacción para esta sección en este proyecto de norma revisada, tal como se declara en el Manual de Procedimiento¹, debería tomar la siguiente forma:

“[Las clases funcionales del aditivo alimentario, incluidas, entre otras, reguladores de acidez, antioxidantes, acentuadores del sabor y conservantes pueden] utilizarse de conformidad con los Cuadros 1 y 2 de la Norma General para los Aditivos Alimentarios en la categoría de alimentos 04.2.2.4. [Las frutas y hortalizas elaboradas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y áloe vera) y las algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja,] o que se incluyan en el Cuadro 3 de la Norma General para los Aditivos Alimentarios, son aceptables para ser utilizados de conformidad con esta Norma.]”

En el Anexo II, sección 3 del documento CX/PFV 10/25/5 sobre las setas en conserva, se hace el siguiente supuesto general expresado como Observaciones y consideraciones sobre:

"Las gomas vegetales, pectinas, alginatos y almidones modificados se usan generalmente como estabilizadores, espesantes o emulsionantes. Estos aditivos no son necesarios para las setas en conserva en medios de cobertura según lo definido por la Norma para Algunas Hortalizas en Conserva. Además, los almidones y alginatos podrían utilizarse para efectos de fraude."

El grupo del CCPFV debería tener en cuenta que los aditivos a los que se hace referencia en la norma de Codex Stan 55-1981 han sido utilizados en la elaboración de setas en conserva en EE.UU. por muchos años. Además, EE.UU. específicamente permite el uso del almidón de arroz como un coadyuvante de elaboración en la transformación inicial de las setas crudas, antes del escaldado y el enlatado.

Por consiguiente, a medida que se expande la definición del producto y se incorporan nuevas formas de presentación para satisfacer las expectativas de desempeño del consumidor, se les debería permitir a los productores usar cualquier coadyuvante de elaboración que sea inocuo y adecuado. Las cuestiones de las prácticas de elaboración fraudulentas se tratan mejor dentro de las legislaciones nacionales y no en el Codex. A efectos de transparencia, se recomienda que los países miembros del Codex que tengan requisitos restrictivos en cuanto a almidones o aditivos con el propósito de la prevención del fraude, informen de ello al CCPFV a fin de facilitar el comercio.

4.1 Peso escurrido mínimo.

EE.UU. apoya la retención del peso escurrido a un 53.0 por ciento. Ésta es una práctica bien establecida en la industria; además, en algunos países, este requisito es del 56.0 por ciento. Por lo tanto, el disminuir este requisito podría no ser lo mejor para el consumidor o el comercio.

5. ETIQUETADO

Esta sección de la norma debería reflejar claramente el tipo de preparación de las setas en la definición del producto y, posteriormente, ser declarado en la etiqueta del producto. La etiqueta debería indicar que se trata, ya sea de un producto envasado a partir de setas frescas, o envasado a partir de setas en salmuera.

¹ Comisión del Codex Alimentarius, Manual de Procedimiento, 19ª edición, página 44